

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

viernes, 17 de mayo de 2024 / Friday, May 17, 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Banco Santander, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Santander, S.A. comunica lo siguiente:

“Como continuación a nuestra comunicación de información privilegiada de 19 de febrero de 2024 (número de registro oficial 2114 CNMV) (la “Comunicación de Iniciación de Programa”), relativa al programa de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra") aprobado por el consejo de administración de Banco Santander, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº. 596/2014 sobre abuso de mercado, de 16 de abril de 2014, y los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, Banco Santander informa de las operaciones sobre acciones propias realizadas entre el 8 y el 16 de mayo de 2024 (ambos incluidos).

El importe satisfecho por las acciones compradas hasta el día 16 de mayo de 2024 bajo el Programa de Recompra asciende a 1.016.672.584 euros, lo que representa aproximadamente el 69,7% del importe de inversión máxima del Programa de Recompra, que fue anunciado junto con las otras características del Programa de Recompra mediante la Comunicación de Iniciación de Programa.

Fecha	Instrumento financiero	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
08/05/2024	SAN	Compra	XMAD	2.098.610	4,7442
08/05/2024	SAN	Compra	CEUX	648.762	4,7495
08/05/2024	SAN	Compra	TQEX	85.725	4,7582
08/05/2024	SAN	Compra	AQEU	166.903	4,7505
09/05/2024	SAN	Compra	XMAD	940.575	4,7563
09/05/2024	SAN	Compra	CEUX	605.629	4,7530
09/05/2024	SAN	Compra	TQEX	87.612	4,7532
09/05/2024	SAN	Compra	AQEU	166.184	4,7539
10/05/2024	SAN	Compra	XMAD	1.394.571	4,7490
10/05/2024	SAN	Compra	CEUX	644.775	4,7538
10/05/2024	SAN	Compra	TQEX	86.274	4,7543
10/05/2024	SAN	Compra	AQEU	174.380	4,7537
13/05/2024	SAN	Compra	XMAD	1.060.541	4,7372
13/05/2024	SAN	Compra	CEUX	637.011	4,7419
13/05/2024	SAN	Compra	TQEX	126.555	4,7377
13/05/2024	SAN	Compra	AQEU	175.893	4,7436
14/05/2024	SAN	Compra	XMAD	1.297.410	4,7257
14/05/2024	SAN	Compra	CEUX	497.377	4,7258
14/05/2024	SAN	Compra	TQEX	68.721	4,7315

Fecha	Instrumento financiero	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)
14/05/2024	SAN	Compra	AQEU	136.492	4,7285
15/05/2024	SAN	Compra	XMAD	1.198.951	4,8033
15/05/2024	SAN	Compra	CEUX	570.098	4,8093
15/05/2024	SAN	Compra	TQEX	104.085	4,8042
15/05/2024	SAN	Compra	AQEU	226.866	4,8083
16/05/2024	SAN	Compra	XMAD	2.398.054	4,8217
16/05/2024	SAN	Compra	CEUX	518.953	4,8236
16/05/2024	SAN	Compra	TQEX	113.241	4,8216
16/05/2024	SAN	Compra	AQEU	269.752	4,8217
TOTAL				16.500.000	

Nombre del emisor: Banco Santander, S.A. - LEI 5493006QMFDDMYWIAM13

Referencia del instrumento financiero: acciones ordinarias - Código ISIN ES0113900J37

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Iberdrola, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Iberdrola, S.A. comunica lo siguiente:

“En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. (la “Sociedad”), celebrada hoy, en primera convocatoria, con un quórum de constitución del 75,52 %, ha aprobado – con un promedio de votos a favor del 98,24 %– todas y cada una de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, sometidas a su votación e incluidas en el orden del día, en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de los accionistas, copia de la cual fue remitida a esa Comisión Nacional por medio de la comunicación de otra información relevante de fecha 22 de marzo de 2024 (con número de registro oficial 27.619). Dichos acuerdos son los siguientes:

1. Acuerdos relativos a los resultados de la gestión y auditoría de cuentas

La Junta General de Accionistas ha aprobado, bajo los puntos 1 a 5 del orden del día, las cuentas anuales individuales de la Sociedad y las consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2023, los informes de gestión individual de la Sociedad y el consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2023 (incluyendo, bajo un punto separado del orden del día, la aprobación del estado de

información no financiera del ejercicio 2023), la gestión social y la actuación del Consejo de Administración durante el citado año, así como la reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2024 y 2025.

2. Acuerdos relativos al Sistema de gobernanza y sostenibilidad

La Junta General de Accionistas ha aprobado:

- (i) Bajo los puntos 6 y 7 del orden del día, (i) la modificación del preámbulo y de los actuales artículos 1, 4, 6, 7 y 8 de los *Estatutos Sociales* así como la adición de un nuevo artículo 9, para diferenciar más claramente las referencias a “Iberdrola, S.A.” y al “Grupo Iberdrola”; y (ii) la modificación de los actuales artículos 9, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 22, 23, 27, 56 y 60 de los *Estatutos Sociales*, así como la inclusión de dos nuevos artículos 14 y 19, todo ello para reforzar la involucración continuada y permanente de los accionistas en la vida social y fomentar su implicación efectiva y sostenible en la Sociedad.
- (ii) Bajo el punto 8 del orden del día, la modificación de los artículos 10, 11, 12, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 27 y 40 del *Reglamento de la Junta General de Accionistas* para revisar la regulación de la asistencia a la Junta General de Accionistas.
- (iii) Bajo el punto 9 del orden del día, la *Política de remuneraciones de los consejeros*.

3. Acuerdos relativos a retribuciones

La Junta General de Accionistas ha aprobado:

- (i) Bajo el punto 10 del orden del día, el dividendo de involucración y su pago.
- (ii) Bajo el punto 11 del orden del día, la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 20 de febrero de 2024 y, con ella, el dividendo correspondiente al ejercicio 2023, cuyo pago complementario se llevará a cabo en el marco del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”.
- (iii) Bajo los puntos 12 y 13 del orden del día, sendos aumentos de capital social liberados mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de la Sociedad por un valor de mercado de referencia máximo de 2.600 y de 1.700 millones de euros, respectivamente.

Estos aumentos de capital social se han acordado con objeto de implementar el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” y ofrecer a todos los accionistas de la Sociedad, en sus ejecuciones, acciones liberadas de nueva emisión o, alternativamente, la percepción en efectivo del dividendo (pudiendo también optar por vender los derechos de asignación gratuita correspondientes a sus acciones en el mercado), todo ello de conformidad con la Política de remuneración del accionista.

La puesta en marcha del sistema “Iberdrola Retribución Flexible” se hará conforme a los «Términos comunes a los acuerdos de pago del dividendo y de aumento de capital social que se proponen bajo los puntos 11, 12 y 13 del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”» que han sido también aprobados por la Junta General de Accionistas.

- (iv) Bajo el punto 14 del orden del día, una reducción de capital social mediante la amortización de un máximo de 183.299.000 acciones propias (representativas, como máximo, del 2,854 % del capital social en el momento de la adopción de este acuerdo por la Junta General de Accionistas).

Dicho acuerdo incluye la delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades necesarias para su ejecución, incluyendo, entre otras cuestiones, las de dar una nueva redacción al artículo 10 de los Estatutos Sociales que fija el capital social y solicitar la exclusión de la negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

- (v) Bajo el punto 15 del orden del día, la votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y directivos correspondiente al ejercicio 2023.

4. Acuerdos relativos al Consejo de Administración

La Junta General de Accionistas ha aprobado, bajo los puntos 16 a 19 del orden del día: (i) la reelección de doña Nicola Mary Brewer como consejera independiente; (ii) la reelección de doña Regina Helena Jorge Nunes como consejera independiente; (iii) la reelección de don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra como consejero externo; y (iv) la determinación del número de miembros del Consejo de Administración en catorce.

5. Acuerdos relativos a autorizaciones y delegación de facultades

La Junta General de Accionistas ha aprobado:

- (i) Bajo el punto 20 del orden del día, la autorización para aumentar el capital social en los términos y con los límites recogidos en la ley, por un plazo máximo de cinco años y con la facultad de excluir el derecho de preferencia limitada a un máximo conjunto del 10 % del capital social.
- (ii) Bajo el punto 21 del orden del día, la autorización para emitir obligaciones canjeables y/o convertibles en acciones y *warrants* por un importe de hasta 5.000 millones de euros y un plazo de cinco años, con la facultad de excluir el derecho de preferencia limitada a un máximo conjunto del 10 % del capital social.

Además, ha aprobado, bajo el punto 22 del orden del día, facultar solidariamente al Consejo de Administración, a la Comisión Ejecutiva Delegada, al presidente ejecutivo, al consejero delegado, al secretario general y del Consejo de Administración y a la vicesecretaria del Consejo de Administración de la Sociedad, para que cualquiera de ellos ejecute los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos.

Tras la aprobación de los mencionados acuerdos por la Junta General de Accionistas, la composición del órgano de administración es la que se indica en el anexo a esta comunicación de otra información relevante.

Los datos sobre el quórum de constitución y el resultado promedio de las votaciones a los que hace referencia esta comunicación son los que se proyectaron en las pantallas ubicadas en la sala en la que se ha celebrado la Junta General de Accionistas, de acuerdo con la información de la que disponía la Mesa de la Junta General en ese momento. El quórum de constitución y el recuento de las votaciones definitivos serán publicados en la página web corporativa dentro de los próximos cinco días.

El secretario general y del Consejo de Administración

Anexo

Composición del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A.

Nombre	Cargo	Categoría
Don José Ignacio Sánchez Galán	Presidente	Ejecutivo
Don Armando Martínez Martínez	Consejero delegado	Ejecutivo
Don Juan Manuel González Serna	Vicepresidente primero / Consejero coordinador	Independiente
Don Anthony L. Gardner	Vicepresidente segundo	Independiente
Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra	Vocal	Otro externo
Doña María Helena Antolín Raybaud	Vocal	Otra externa
Don Manuel Moreu Munaiz	Vocal	Independiente
Don Xabier Sagredo Ormaza	Vocal	Independiente
Doña Sara de la Rica Goiricelaya	Vocal	Independiente
Doña Nicola Mary Brewer	Vocal	Independiente
Doña Regina Helena Jorge Nunes	Vocal	Independiente
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	Vocal	Independiente
Doña María Ángeles Alcalá Díaz	Vocal	Independiente
Doña Isabel García Tejerina	Vocal	Independiente
Don Santiago Martínez Garrido	Secretario no consejero	
Doña Ainara de Elejoste Echebarría	Vicesecretaria no consejera	
Don Rafael Sebastián Quetglas	Letrado asesor del Consejo de Administración	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 2024

Aviso

Información privilegiada comunicada por Applus Services, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Applus Services, S.A. comunica lo siguiente:

“Hacemos referencia a la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la “Oferta”) formulada por Manzana Spain Bidco, S.L.U. (“Manzana”) sobre la totalidad de las acciones de Applus Services, S.A. (“Applus”), presentada el 29 de junio de 2023 y publicada como información privilegiada el 30 de junio de 2023 (número de registro 1904), que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) el 17 de enero de 2024, modificada por el suplemento al folleto que fue autorizado por la CNMV el 2 de febrero de 2024.

Conforme hemos comentado, la mínima diferencia de precio entre las ofertas de Manzana y Amber Equityco, S.L. (“Amber”) por Applus, junto con la operativa de *trading* de determinados inversores en el mercado, han dado lugar a una situación novedosa tras la fase de sobres. Si bien Manzana y sus asesores entienden que esta situación, aunque compleja, no es incompatible con la normativa española de ofertas públicas de adquisición de acciones, Manzana transmitió en paralelo a la CNMV que respetaría los criterios e indicaciones del regulador y que, en su caso, desistiría de su Oferta tan pronto como fuera legalmente factible para facilitar la resolución de dicha situación.

En consideración a lo anterior, en virtud de la presente comunicación, le informamos de la decisión de Manzana de desistir de su Oferta de conformidad con el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, en la medida en que existe una oferta competidora a un precio superior.

Adicionalmente, le confirmamos los siguientes compromisos de Manzana que ya le habíamos anticipado:

- (1) Ni Manzana, ni los Fondos Apollo, ni las sociedades controladas por los Fondos Apollo, ni las entidades que componen el Grupo Apollo, ni los fondos gestionados o asesorados por entidades que componen el Grupo Apollo, ni las sociedades controladas por dichos fondos, ni los miembros de los órganos de administración de las entidades designados a propuesta de entidades que componen el Grupo Apollo, llevarán a cabo de modo directo o indirecto a través de cualquier persona hasta la fecha de liquidación de la oferta pública de adquisición formulada por Amber o hasta la fecha en que dicha oferta quede sin efecto por cualquier causa, cualquiera de las siguientes actuaciones:
 - (a) comprar o acordar la compra de acciones de Applus (o instrumentos derivados cuyo subyacente sean las acciones de Applus) o de cualquier otra forma adquirir o perseguir la adquisición de cualquier interés en las acciones de Applus, en cada caso con independencia del precio;
 - (b) recibir compromisos irrevocables o ser parte o acordar ser parte de cualquier tipo de esquema o acuerdo similar o equivalente o cualquier otro entendimiento, en

relación con la adquisición de acciones de Applus (o instrumentos derivados cuyo subyacente sean las acciones de Applus);

(c) anunciar o presentar una nueva oferta por Applus a cualquier precio; o adoptar, o anunciar la intención de adoptar, cualquier tipo de acción en relación con una oferta sobre Applus (incluyendo, sin limitación, llevar a cabo, o anunciar la intención de llevar a cabo, cualquier actuación que desencadene una oferta obligatoria sobre Applus); y/o

(d) realizar cualquier tipo de comunicación o indicación, deliberadamente tomar cualquier otra acción o crear cualquier tipo de expectativa, ya sea de forma pública o privada, en relación con cualquiera de las actuaciones anteriores.

(2) Los compromisos anteriores se formulan de forma voluntaria y de acuerdo con una interpretación razonable de la normativa aplicable y tienen por objeto contribuir al ordenado funcionamiento del mercado de valores español y al proceso de opa competidora existente sobre Applus.

Manzana Spain Bidco, S.L.U.

D^a. Eugenia Gandoy - Administradora única"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 2024

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación el siguiente acuerdo:

"AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN EN LA FASE DE SOBRES DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OPA SOBRE APPLUS SERVICES, S.A. FORMULADA POR AMBER EQUITYCO, S.L.U.

(VEHÍCULO INVERSOR DE LOS GRUPOS ISQ Y TDR)

Viernes, 17 de mayo de 2024

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 17 de mayo de 2024 el siguiente acuerdo:

"Autorizar la modificación de las características de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Applus Services, S.A., formulada por Amber EquityCo, S.L.U. que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de marzo de 2024.

De conformidad con el contenido de la documentación registrada en sobre cerrado el día 26 de abril de 2024 y las garantías adicionales aportadas con fecha 30 de abril de 2024, el precio se eleva hasta 12,78 euros. El detalle de las modificaciones del folleto inicial se encuentra recogido en el suplemento del folleto presentado por Amber EquityCo, S.L.U., tras las últimas modificaciones registradas con fecha 14 de mayo de 2024.

Dicha contraprestación de 12,78 euros por acción, aunque no resulta preciso por tratarse de una oferta de tipo voluntario, se considera suficientemente justificada a efectos de lo previsto en el artículo 110 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.”

El plazo de aceptación de la oferta, que será de 15 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primero de los anuncios de las nuevas condiciones de la oferta, será comunicado por la CNMV.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 2024

Aviso

Información privilegiada comunicada por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de FCC para su celebración el 27 de junio de 2024, en primera convocatoria, y el 28 de junio de 2024, en segunda convocatoria, y someter a su aprobación, entre otras propuestas de acuerdo, las siguientes:

– Reparto de un dividendo flexible (*scrip dividend*):

Reparto de un dividendo flexible (*scrip dividend*) por un valor máximo de 283.469.496,05 euros, dividendo equivalente a 0,65 euros por acción, mediante (i) el ofrecimiento de acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad a todos los accionistas de FCC lo que se instrumentaría a través del correspondiente aumento de capital; o en su caso (ii) la obtención de efectivo por medio de la transmisión de los derechos de asignación gratuita que éstos reciban por las acciones de las que sean titulares, a un precio fijo garantizado por la Sociedad de 0,65 euros por derecho.

Los detalles del referido dividendo flexible (*scrip dividend*) serán comunicados al mercado mediante la publicación por la Sociedad de la correspondiente comunicación de “otra información relevante” (OIR) y del preceptivo documento informativo.

– Escisión parcial financiera de FCC, como sociedad escindida, en favor de Inmocemento, S.A.U., sociedad beneficiaria íntegramente participada por FCC, en virtud de la cual FCC traspasará a Inmocemento, S.A.U. dos unidades económicas consistentes la primera en la totalidad de las acciones de FCYC, S.A. titularidad de FCC y la segunda en la totalidad de las acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A. titularidad de FCC, vinculándose la

escisión parcial financiera a la admisión a negociación de las acciones de Inmocemento, S.A.U. en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia:

Escisión parcial financiera de FCC en virtud de la cual la Sociedad traspasará en bloque, sin extinguirse, a Inmocemento, S.A.U. ("Inmocemento"), sociedad íntegramente participada por FCC, dos unidades económicas consistentes la primera en la totalidad de las acciones de FCYC, S.A. ("FCYC") titularidad de FCC que representan el 80,03% del capital social de FCYC y la segunda la totalidad de las acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A. ("Cementos") titularidad de FCC que representan el 99,028% del capital social de Cementos (conjuntamente, el "Patrimonio Escindido"), unidades económicas que Inmocemento adquirirá por sucesión universal, con todos los activos, pasivos, derechos, obligaciones y demás elementos inherentes al Patrimonio Escindido (la "Escisión Parcial").

En virtud de la Escisión Parcial, a los accionistas de FCC se les asignará, en unidad de acto a la ejecución de la Escisión Parcial, un número de acciones emitidas por Inmocemento idéntico al número de acciones de que sean titulares en FCC, a través de la ampliación de capital que llevará a cabo Inmocemento en el marco de la Escisión Parcial.

En relación con lo anterior, previa y simultáneamente a la referida ampliación de capital de Inmocemento, ésta reducirá a cero su capital social, de manera que los accionistas de FCC recibirán en virtud de la Escisión Parcial un número de acciones de Inmocemento igual al número de acciones de que sean titulares en la Sociedad.

Con motivo de la Escisión Parcial, FCC reducirá sus reservas de libre disposición por el importe total del nominal y prima de emisión de la ampliación de capital social de Inmocemento, que ascenderá a 1.596.560.483,03 euros (importe correspondiente a la valoración en libros de FCC de sus participaciones en FCYC y Cementos), y que será desembolsado a través de la transmisión en bloque del Patrimonio Escindido a Inmocemento por efecto de la Escisión Parcial. En consecuencia, la Escisión Parcial no comportará reducción del capital de FCC y, por tanto, su capital social se mantendrá inalterado.

A estos efectos, el Consejo de Administración de FCC y el Administrador Único de Inmocemento han redactado, aprobado y suscrito el preceptivo proyecto común de la Escisión Parcial, que será sometido a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de FCC y a la decisión del accionista único de Inmocemento (FCC). El referido proyecto común de Escisión Parcial, será publicado en las páginas web corporativas de FCC (www.fcc.es) e Inmocemento (www.inmocemento.es).

La Escisión Parcial proyectada está ligada esencialmente a la admisión a negociación de las acciones de Inmocemento en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las "Bolsas de Valores españolas") a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE). En este sentido, aun cuando los acuerdos y decisiones relativos a la Escisión Parcial está previsto que se adopten en la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de FCC, la Escisión Parcial sólo se ejecutará mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de escisión parcial e inscripción de la misma en el Registro Mercantil sobre la base de que se cumplan los requisitos

normativos para la admisión a negociación en las Bolsas de Valores españolas de las acciones de Inmocemento con las autorizaciones, en su caso, correspondientes, siendo previsible que dicho proceso de admisión a negociación pueda estar culminado en el cuarto trimestre del ejercicio 2024.

A través de esta operación de reestructuración empresarial de FCC, Inmocemento pasará a ser la matriz de un nuevo grupo empresarial compuesto por FCYC (unidad inmobiliaria) y Cementos (unidad de cementos) y por sus respectivas sociedades dependientes, pasando Inmocemento a cotizar separadamente de FCC. Con ello se persigue diferenciar la estrategia, gestión y valoración del nuevo grupo con respecto a FCC y facilitar la percepción y maximización de valor por separado de ambos grupos por los mercados.

Asimismo, los accionistas de FCC mantendrán la plena liquidez tanto de sus acciones de FCC como de las de Inmocemento, en la medida en que las mismas cotizarán independientemente, lo que aportará a los accionistas una mayor flexibilidad en la gestión de su inversión, a la vez que se facilita también a los mercados en general el poder invertir separadamente en los dos grupos resultantes de la Escisión Parcial.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Merlin Properties, SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Merlin Properties, SOCIMI, S.A. comunica lo siguiente:

“Con fecha de hoy, el Consejo de Administración de MERLIN:

- (i) ha tomado razón y, en la medida de lo necesario, ha aceptado y aprobado la dimisión de Don Javier García-Carranza Benjumea, como miembro del Consejo de Administración de MERLIN (y presidente de dicho órgano);
- (ii) ha aprobado, por unanimidad, entre otros acuerdos, y para cubrir la vacante existente en dicho órgano derivada de la dimisión de Don Javier García-Carranza Benjumea, (a) el nombramiento por cooptación, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de Don José Luis de Mora Gil-Gallardo, con la calificación de consejero dominical, en representación del accionista Banco Santander, S.A., así como (b) su nombramiento como Presidente del Consejo de Administración de MERLIN. El nuevo consejero nombrado ha aceptado sus cargos inmediatamente después de su nombramiento.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 2024

Aviso

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente acuerdo:

comunica lo siguiente:

“Autorizar la modificación de las características de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Applus Services, S.A., formulada por Amber EquityCo, S.L.U. que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de marzo de 2024.

De conformidad con el contenido de la documentación registrada en sobre cerrado el día 26 de abril de 2024 y las garantías adicionales aportadas con fecha 30 de abril de 2024, el precio se eleva hasta 12,78 euros. El detalle de las modificaciones del folleto inicial se encuentra recogido en el suplemento del folleto presentado por Amber EquityCo, S.L.U., tras las últimas modificaciones registradas con fecha 14 de mayo de 2024.

Dicha contraprestación de 12,78 euros por acción, aunque no resulta preciso por tratarse de una oferta de tipo voluntario, se considera suficientemente justificada a efectos de lo previsto en el artículo 110 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.”

Lo que se comunica en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio y para que procedan a dar publicidad del mismo en el Boletín de Cotización.

Asimismo, les comunicamos que, de acuerdo con el referido Real Decreto, el oferente ha decidido publicar el suplemento al folleto de la oferta y la documentación que lo acompaña mediante formato impreso que pondrá gratuitamente a disposición del público en esa Bolsa de Valores desde el día hábil bursátil siguiente al de la publicación del primer anuncio de las nuevas condiciones de la oferta en los términos previstos en el artículo 22 de dicho texto legal.

Ángel Benito Benito - Director General”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 2024

Aviso

SOCIETE GENERALE EFFEKTEN GMBH

En relación con las emisiones de Warrants realizadas por SOCIÉTÉ GÉNÉRALE EFFEKTEN GMBH, con fecha de emisión 10 de agosto 2023, 11 de enero 2024, 7 de febrero 2024, y 25 de marzo 2024 de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Finales de dichas emisiones, les comunicamos a continuación los Precios de Referencia y los Importes de Liquidación unitarios de los Warrants mencionados con fecha de vencimiento en 16 de mayo 2024:

Tipo	SIBE	Emisora	Nombre	Strike	Ratio	ISIN	Vencimiento	Tipo de Cambio	Precio de liquidación	Importe de liquidación
Call	K4730	SGEG	Oil WTI Light Crude Future Jun 2024	80	0.1	DE000SW14K61	16-May-24	1.0868	79.23	0
Call	K4731	SGEG	Oil WTI Light Crude Future Jun 2024	90	0.1	DE000SW14K79	16-May-24	1.0868	79.23	0
Put	K4732	SGEG	Oil WTI Light Crude Future Jun 2024	70	0.1	DE000SW14K87	16-May-24	1.0868	79.23	0
Put	K4733	SGEG	Oil WTI Light Crude Future Jun 2024	80	0.1	DE000SW14K95	16-May-24	1.0868	79.23	0.0708
Call	K7683	SGEG	Oil WTI Light Crude Future Jun 2024	65	0.1	DE000SU6WNS9	16-May-24	1.0868	79.23	1.3093
Call	K7684	SGEG	Oil WTI Light Crude Future Jun 2024	70	0.1	DE000SU6WNT7	16-May-24	1.0868	79.23	0.8493
Call	K7685	SGEG	Oil WTI Light Crude Future Jun 2024	75	0.1	DE000SU6WNU5	16-May-24	1.0868	79.23	0.3892
Call	K7686	SGEG	Oil WTI Light Crude Future Jun 2024	85	0.1	DE000SU6WNV3	16-May-24	1.0868	79.23	0
Put	K7687	SGEG	Oil WTI Light Crude Future Jun 2024	60	0.1	DE000SU6WNW1	16-May-24	1.0868	79.23	0
Put	K7688	SGEG	Oil WTI Light Crude Future Jun 2024	65	0.1	DE000SU6WNX9	16-May-24	1.0868	79.23	0
Put	K7689	SGEG	Oil WTI Light Crude Future Jun 2024	75	0.1	DE000SU6WNY7	16-May-24	1.0868	79.23	0
Call	K8352	SGEG	Oil WTI Light Crude Future Jun 2024	72	0.1	DE000SU7XZR1	16-May-24	1.0868	79.23	0.6652
Call	K8353	SGEG	Oil WTI Light Crude Future Jun 2024	74	0.1	DE000SU7XZS9	16-May-24	1.0868	79.23	0.4812
Put	K8354	SGEG	Oil WTI Light Crude Future Jun 2024	72	0.1	DE000SU7XZT7	16-May-24	1.0868	79.23	0
Call	K8456	SGEG	Oil WTI Light Crude Future Jun 2024	82	0.1	DE000SW74UJ5	16-May-24	1.0868	79.23	0
Call	K8457	SGEG	Oil WTI Light Crude Future Jun 2024	84	0.1	DE000SW74UK3	16-May-24	1.0868	79.23	0
Put	K8458	SGEG	Oil WTI Light Crude Future Jun 2025	78	0.1	DE000SW74UL1	16-May-24	1.0868	79.23	0

Y para que conste, a los efectos oportunos firma a presente en Frankfurt am Main a 17 de mayo de 2024.

Helio Da Silva Claudio

Apoderado Especial de Soci t  G n rale

Aviso

Otra información relevante comunicada por Cellnex Telecom, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Cellnex Telecom, S.A. comunica lo siguiente:

“Cellnex Finance Company S.A.U. (“Cellnex Finance”), filial íntegramente participada por Cellnex, ha completado con éxito la fijación del precio de una emisión de bonos denominada en euros, por un importe nominal total de 750 millones de euros (con ratings previstos de BBB- por Fitch Ratings y BBB- por Standard&Poor’s) y destinada a inversores cualificados, al amparo de su Programa de emisión de deuda Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN) y garantizada por Cellnex. La emisión, con vencimiento en enero de 2029, devengará un cupón del 3,625% pagadero anualmente y se emitirá a un precio del 99,145% de su valor nominal.

Se espera que los bonos sean admitidos a cotización en el mercado regulado de Euronext Dublin.

Los fondos que se obtengan de la emisión serán empleados para fines generales corporativos.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Grenergy, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grenergy, S.A. comunica lo siguiente:

“La Comisión de Auditoría de Grenergy ha acordado nombrar a Dña. Ana Plaza Arregui como nueva presidenta de la Comisión de Auditoría de la Sociedad, en sustitución de Dña. Ana Peralta Moreno, que se mantiene como vocal en dicha Comisión, en la medida en que se iba a cumplir próximamente el límite de 4 años previsto por la normativa aplicable para ostentar dicho cargo.

D. David Ruiz de Andrés - Presidente del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 2024

Aviso

Información privilegiada comunicada por Iberdrola, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Iberdrola, S.A. comunica lo siguiente:

“Como continuación de la comunicación de información privilegiada publicada el pasado 7 de marzo de 2024, registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número de registro 2.159 (CNMV), la Sociedad informa que ha alcanzado un principio de acuerdo para la adquisición de todas las acciones ordinarias (las "Acciones") de Avangrid, Inc ("Avangrid") que no sean ya propiedad de Iberdrola (la "Operación") a un precio de 35,75 dólares estadounidenses por acción, lo que representa un importe total aproximado de 2.551 millones de dólares estadounidenses (equivalentes aproximadamente a 2.348 millones de euros, aplicando un tipo de cambio EUR/USD de 1,0866).

Se informa igualmente que todavía no se ha alcanzado un acuerdo vinculante para ambas partes en relación con la Operación.

Secretario general y del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Repsol, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Repsol, S.A. comunica lo siguiente:

“En ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2023, en el punto 20º del Orden del Día, Repsol, S.A. ha puesto en marcha el Decimocuarto Ciclo del Plan de Compra de Acciones por los beneficiarios de los Programas de

Incentivo a Largo Plazo del Grupo Repsol 2020-2023 (el “Plan”).

Este Plan permite a los beneficiarios de dichos programas (entre los que se encuentran el Consejero Delegado y los miembros del Comité Ejecutivo) invertir en acciones de Repsol, S.A. hasta el 50% del importe bruto del incentivo a largo plazo percibido en el año. En el caso de que el beneficiario mantenga las acciones -destinadas a la inversión durante un periodo de tres años desde la inversión inicial (“Periodo de Consolidación”) y se cumplan el resto de condiciones del Plan, la Compañía le entregaría una acción adicional (“Acciones Adicionales”) por cada tres destinadas al Plan inicialmente. Este año, como novedad, los beneficiarios del Plan podrán destinar a la inversión las acciones percibidas como liquidación del Programa de Incentivo a Largo Plazo 2020-2023.

Para aquellos beneficiarios que sean miembros del Comité Ejecutivo se establece un requisito adicional de desempeño para la entrega de las Acciones Adicionales, consistente en alcanzar un nivel de consecución global de los objetivos establecidos para la retribución variable anual del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio cerrado inmediatamente precedente a la fecha de la entrega final de las Acciones Adicionales, igual o superior al 75%.

Decimocuarto Ciclo del Plan, culminado con la adquisición inicial de acciones el 16 de mayo. Dicho Ciclo finalizará en la fecha de entrega de las Acciones Adicionales a sus participantes durante el mes de mayo de 2027.

Se exponen a continuación los principales datos del Decimocuarto Ciclo del Plan, todo ello sin perjuicio de las comunicaciones que, de forma individual, deberán presentar ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) alguno de sus participantes conforme a la normativa vigente:

Número de Participantes	500
Número total de acciones adquiridas por los Participantes destinadas al Plan	106.083 acciones representativas de un 0,0087% del capital social actual
Precio de adquisición de las acciones adquiridas por los participantes destinadas al Plan	14,6559 €/acción
Fecha de adquisición de las acciones adquiridas por los participantes destinadas al Plan	16/05/2024
Número total de acciones percibidas como pago del ILP 2020-2023 destinadas por los participantes al Plan	152.294
Precio de adquisición de las acciones percibidas como pago del ILP 2020-2023 destinadas por los participantes al Plan	13,6800 €/acción
Fecha de adquisición de las acciones percibidas como pago del ILP 2020-2023 destinadas por los Participantes al Plan	21/02/2024
Número total acciones destinadas al Plan ("Acciones Iniciales")	258.377
Número total máximo de Acciones Adicionales a entregar a la finalización del Ciclo	85.957, representativas de un 0,007% del capital social actual
Fecha estimada de entrega de las Acciones Adicionales	mayo/junio 2027

El número total de acciones de Repsol, S.A. que serán finalmente entregadas a los participantes de este Plan dependerá del cumplimiento por éstos de las condiciones del Plan durante el Periodo de Consolidación (que incluyen el mantenimiento íntegro de la inversión inicial y permanencia de los participantes en el Grupo)."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

